



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	23.299,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	99.051,00
3.	Gastos financieros	10.000,00
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
5.	Pasivos financieros	30.000,00
	Total presupuesto	173.350,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	33.150,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.000,00
4.	Transferencias corrientes	45.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	62.200,00
	Total presupuesto	173.350,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Escala: Habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Junta de Villalba de Losa, a 9 de julio de 2014.

El Alcalde,
José Losa Orive